



Utiate maravedis.

1

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

1792

D<sup>n</sup> An<sup>to</sup> Ben<sup>to</sup> Perez y Satino, Rector y Cura propio de S<sup>ta</sup> Maria de la Villa de Caba El Arzobisp<sup>o</sup> de Santiago Reyno de Galicia.

Certifico, que habiendo revisado el Libro de Bautizado de esta Parroquia q. comienza el Año de mil setecientos y quarenta y siete, en el al folio ciento y quatro hallé la partida que concluye ala buelta del tenor siguiente — En la Igl. Parroquia de S<sup>ta</sup> Maria de Caba adiez y siete dia El mes de diciembre Año de mil setecientos, y setenta y uno Do D<sup>n</sup> Alonso Hernandez Cura y Rector de esta Igl. Bautizé solemnemente a un Niño q. nació este mismo dia sup<sup>o</sup> lexm<sup>o</sup>. y de lexm<sup>o</sup>. matrimonio de D<sup>n</sup> Manuel de Oubina, y de su Mu<sup>l</sup>. D<sup>a</sup> Rosa de Caba y Vez<sup>no</sup> Parroquiano, y Natural de esta Iglia al qual le fue puesto por nombre Andres Ben<sup>to</sup> fue Padrino su Abuelo D<sup>n</sup> Andres de Caba Vuido y Vez<sup>no</sup> de esta Igl. en lo Castañ<sup>o</sup>. Advertite el Parentesco Notarial, y oblig<sup>o</sup>. de Doctana Notaria, y lo firmo = Alonso Hernandez = Cura Partida Copie fies, y legal mente segun consta de dicho Libro a que me remito. Para que conste adonde combenga de pedimento del referido D<sup>n</sup> Manuel de Oubina, doy la pres<sup>te</sup>. q. firmo en mi casa Rectoral de la expre-

CO-MI  
CAJ: 16  
DC: 1075  
FOL: 1  
1792



EMBISC. 1075



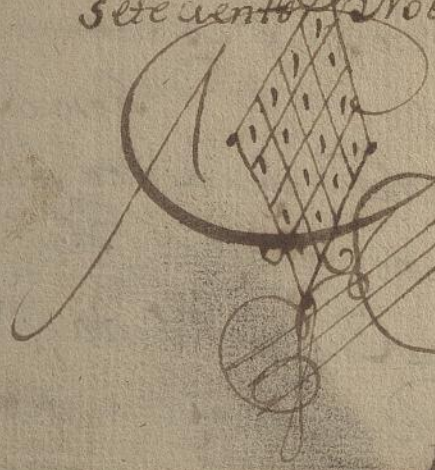
La Nava de la Villa de Casca a Nente y  
ocho del mes de diciembre Año de mill Sete Cientos  
Noventa y dos

D. nro. Sr. D. Juan Latino



En  
Comprova  
no

Como es del Rey nuestro Sr. Juanos y N.  
sidentes en lo de la Villa de Caldas de Reyes en  
el Reyno de Galicia Diócesis compostelana  
hacemos fe a donde conberga quella firma  
que precede, es hiqua al amax que endur Es-  
criptos echa el conterno d' Antonio Benito  
Perez Latino Cura propia de la Paroquia de  
S. Maria de esta Villa aguen como tal  
se le da entera estima en su co y fuera del  
que conite lo su nombre y firmamos  
dia veinte y nueve de Diciembre año de mill  
sete cientos Noventa y dos



Antes Jimonio de Verdad

Diego Davila  
y Navarro

Antes Jimonio de Verdad

Juan Baston  
y Alva

Alonso Maguinas

Diego de Verdad